



Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1259 /2014

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, el Memo N° 798/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante el Memo de referencia se solicita el pase de los agentes Karina Gabriela Fuleston, Javier Muñiz, Jorge Daniel Lupis, Osvaldo Andrés Perez Sanmartino y Agustina María del Sol Trovato al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, a partir del 18 de diciembre de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

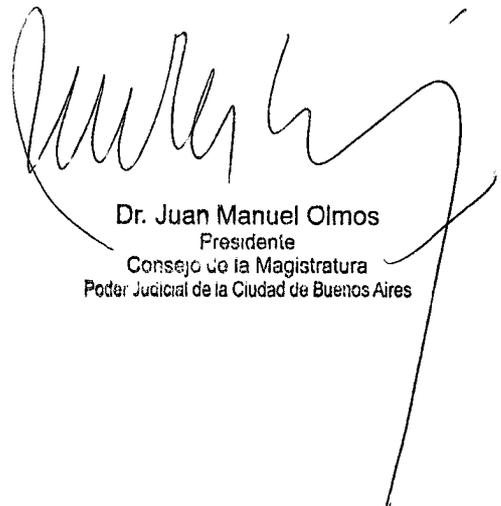
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Asignar, a partir del 18 de Diciembre de 2014, a los agentes Karina Gabriela Fuleston, Legajo N° 4988; Javier Muñiz, Legajo N° 4991, Jorge Daniel Lupis, LP 5595, Osvaldo Andrés Pérez Sanmartino, LP 4688 y Agustina María del Sol Trovato, Legajo N° 5132, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1259 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires